

Acta número Sesenta: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las catorce horas del día tres de noviembre del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Uno: Se eroga la cantidad de Veintiún Mil Setecientos sesenta y ocho Dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar (\$21,768.44), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 354.84
	24	YDAS. DE FRANELA PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E	\$ 54.00	
	36	TRAPEADOR TOALLA PERSA PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E	\$ 81.00	
	8	TRAJE DE PROTECCION PARA QUIMICO PARA PERSONAL DE CEMENTERIO JARDIN	\$ 129.44	
	4	MEDIA MASCARA DE SILICON PARA PERSONAL DE CEMENTERIO JARDIN	\$ 90.40	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 10,700.11
	45	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS DE ORIGEN ORGANICO PARA UIISO EN LOS TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS EN RES. BOSQUES DE SANTA ELENA I	\$ 1,696.95	
	27	GALONES DE SELLADOR PARA USO EN LA ELABORACION DE ATAUEDES DEPARTAMENTO DE CARPINTERIA	\$ 712.80	
	22	GALONES DE RESISTOL PARA USO EN LA ELABORACION DE ATAUEDES DEPARTAMENTO DE CARPINTERIA	\$ 712.80	

	10	YDAS. DE PLASTICO NEGRO PARA HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN	\$	12.50	
	30	GLNS. DESINFECTANTE PARA PISO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	90.00	
	30	GLNS. DE LEJIA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	49.50	
	6	GLNS. JABON LIQUIDO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	21.00	
	2	CAJAS DE PASTILLA AROMATIZANTES PARA BAÑO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	66.50	
	30	GLNS. DESINFECTANTE PARA PISO PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E	\$	75.00	
	30	GLNS. DE LEJIA PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E	\$	60.00	
	6	GLNS. JABON LIQUIDO PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E	\$	21.00	
	2	CAJAS DE PASTILLAS P. INODORO PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E	\$	64.80	
	3	AMBIENTAL GLADE CAJA X 12 UNID. PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E	\$	93.60	
	2	CAJA X 72 JABON EN BARRA DOÑA BLANCA PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E	\$	33.46	
	25	SACOS DE FORMULA 15-15-15 PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ESTE MUNICIPIO	\$	1,570.00	
	30	GLNS. DE COMEJENOL PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE CARPINTERIA ELABORACION DE ATAQUES	\$	1,950.00	
	41	LITROS DE RIENDA PARA USO EN MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y VIVEROS DE ESTE MUNICIPIO	\$	1,812.20	
	40	LITROS DE FOLIAR PARA HORTALIZAS PARA USO EN EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE ESTE MUNICIPIO	\$	1,658.00	
54111		MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS			\$ 475.00
	5	BOLSAS DE CEMENTO GRIS CESSA PARA HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN	\$	475.00	
54112		MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS			\$ 2,574.30
	6	Q.Q. DE HIERRO PARA HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN	\$	193.20	
	1	Q.Q. DE HIERRO CORRUGADO 3/8 PARA HACER CRIPTAS EN CEMENTERIO JARDIN	\$	43.00	
	61	LAMINAS ZINC ALUM PARA MANTENIMIENTO DE TECHO LUDOTECA	\$	1,946.10	
	14	CAPOTE PARA LAMINA 3MTS. PARA MANTENIMIENTO DE TECHO LUDOTECA	\$	234.50	
	750	TORNILLO AUTOROSCANTE 5/16X3/4" PARA MANTENIMIENTO DE TECHO LUDOTECA	\$	67.50	
	9	CIENTOS DE TORNILLOS 5/16X1 PARA MANTENIMIENTO DE TECHO LUDOTECA	\$	90.00	
54113		MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LAB. Y USO MEDICO			\$ 11.30
	1	CAJA GUANTE DESECHABLE GRIPAZ NITRILO	\$	11.30	
54115		MATERIALES INFORMATICOS			\$ 5,129.70

	25	TINTAS ORIGINAL HP-662 COLOR NEGRO A.R. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	720.00	
	25	TINTAS DE COLOR HP-662 XL A.R. PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$	874.75	
	18	TONER PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	1,700.00	
	13	TONER KYOCERA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	1,834.95	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			\$ 267.59
\$ 33.35		HERRAMIENTAS :			
-	2	PIEDRA PARA ESMERILAR DE BANCO DE 5"X1" CENTRO AJUSTABLE PARA USO EN CARPINTERIA	\$	33.35	
\$ 234.24		REPUESTOS			
-	12	LENTES DE PROTECCION (GOGGLE) PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	54.24	
-	12	PORTA VISOR PLASTICO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	180.00	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			\$ 768.60
	33	CAJAS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO DE 2 CAJAS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$	660.00	
	30	LIJA DE AGUA VARIEDAD DE MEDIDAS PARA USO EN CARPINTERIA	\$	15.00	
	60	FIBRAS DE MASCONES VERDES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$	10.80	
	60	MASCON VERDE 3M. PARA USO Y CONSUMO EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS P/E	\$	34.20	
	4	PROTECTOR FACIAL CLARO C / MATRACA CARETA ESMERILAR PARA CEMENTERIO JARDIN	\$	48.60	
54302		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS			\$ 520.00
		REPARACION DE RODO COMPACTADOR MARCA WACKER USO MANTENIMIENTO DE CALLES	\$	520.00	
54305		SERVICIOS DE PUBLICIDAD			\$ 275.44
	1	GUIA AVISO DE CONVOCATORIA Y RESULTADOS DE L.P.F.P.	\$	275.44	
54314		ATENCIONES OFICIALES			\$ 691.56
	12	ARROBAS DE DULCES M / MEGA PARA USO EN DESPACHO MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CON LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO COMO APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$	691.56	
		TOTALES	\$	21,768.44	\$ 21,768.44

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: Se eroga la cantidad de Cinco Mil Novecientos Veintiséis Dólares con treinta y ocho centavos dólar de los Estados Unidos de América (\$5,926.38), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de Despacho los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 14 conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 459.80
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 41.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 7.50
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 528.41
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 104.24
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 348.83
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 375.79
54116	LIBROS,TEXTOS,UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 638.88
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 15.85
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 279.35
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 113.51
54301	MANTENIMEINTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 98.09
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 248.96
54308	SERVICIO DE LAVANDERIA Y PLANCHADO	\$ 16.50

54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 48.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 2,364.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 66.67
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 171.00
TOTAL		\$ 5,926.38

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Vista la solicitud de la ----- de sub parcelar terreno de su propiedad ubicado en Urbanización Madreselva, IV Etapa, lote N° 6 sobre Calzada el Laurel, jurisdicción de Antigua Cuscatlán, en virtud de que en la zona ya existen sub parcelaciones avaladas por este Concejo y que la densidad habitacional no se altera resuelve APROBAR dicha sub parcelación quedando dos lotes de las siguientes áreas porción A 1,744.80 varas cuadradas teniendo como entrada la calzada el nogal y la porción B 3,892.98 varas cuadradas manteniendo como entrada la calzada el laurel. Certifíquese y comuníquese.

Acuerdo número Cuatro: Prorrogar del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, el Contrato de Servicios Profesionales emitido según Acuerdo 6, Acta 38 de fecha de 4 de julio del año 2016, suscrito por la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, con el Licenciado Roberto Ernesto Cárcamo Montes, como Asesor de Recuperación de Mora de esta Municipalidad, quien devengara el 10% del monto recuperado menos los descuentos de Ley aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Habiendo estudiado y analizado las ofertas para realizar el trabajo de Auditoría Externa de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, correspondiente al ejercicio 2015 y vistas las ofertas

presentadas por----- Representante Legal de Lemus, Santos y Asociados por un valor de \$18,000.00, Lic. -----por un valor de \$20,000.00 y Lic.----- por un valor de \$24,000.00, este Concejo llegó a la conclusión que la oferta que ofrece mayores ventajas a favor del Municipio es la presentada por Lic. ----- lo tanto en uso de sus facultades legales Acuerda:

1- Adjudicar a Lemus, Santos y Asociados a través de su representante Legal la realización de los trabajos de Auditoría Externa de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán del ejercicio 2015, por la cantidad de Dieciocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$18,000.00) precio que incluye IVA.

2- Se autoriza a la Alcaldesa Lic. Zoila Milagro Navas, para que en nombre y Representación de este Concejo, suscriba contrato con el Representante Legal de Lemus, Santos y Asociados para la realización del trabajo de Auditoría Externa ejercicio 2015 de esta Municipalidad.

3- Erogar la cantidad de Dieciocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$18,000.00), para pagar la realización del trabajo de Auditoría Externa, ejercicio 2015 de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, al Representante Legal de Lemus, Santos y Asociados conforme se establece en el contrato respectivo. Estos pagos se comprobarán en la forma que lo establece el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54504 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Vista la nota de solicitud del Jefe de Informática de esta Alcaldía, relacionada a la aprobación de Mantenimiento de las cámaras de Seguridad del Observatorio Municipal, por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Plan de Mantenimiento Preventivo anual a Sistema de video vigilancia Ciudadana de las Cámaras del Observatorio Municipal con la empresa TAS El Salvador S.A. de C.V. que incluye el mantenimiento a 30 Cámaras, 30 Fuentes, 1 Joystick, 2 Monitores Lcd de 42” , 1 Servidor de grabación, 1 computadora Genérica, 30 Gabinetes, 26 Media converter , 3 Switch de 24 puertos, 30 Ups, 1 Patch panel de 24 puertos, 1 Ups de 2 KVA, 1 Ups de 1 KVa, 3 Gabinetes de cuartos de servidores, por un valor de \$1,190.22 precio que incluye IVA, por ser la empresa Distribuidora de las Cámaras del Observatorio Municipal.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Ciento Noventa Dólares con veintidós centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,190.22), para pagar a la empresa TAS El Salvador S.A. de C.V. el Plan de Mantenimiento preventivo anual a sistema de video vigilancia Ciudadana de las Cámaras del Observatorio Municipal según lo detallado en el numeral 1 del presente

acuerdo. Este pago se comprobará con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 54301 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Vista la nota presentada por la señora Alcaldesa Licenciada Zoila Milagro Navas, Alcaldesa Municipal, en la cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores con Alcaldesa, para asistir a chequeo médico fuera de nuestro país, durante los días del 7 al 11 de noviembre del presente, por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1- Conceder cinco días de licencia con goce de sueldo, comprendidos del 7 al 11 de Noviembre de Dos Mil Dieciséis, a la Señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para asistir a chequeo médico fuera de nuestro país.

2° Designar a la Primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez, para que en calidad de Alcaldesa Depositaria ejerza las funciones de Alcalde Municipal durante la licencia de la Licda. Zoila Milagro Navas. La designada durante su desempeño devengará el Sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente.

3° Designase al Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Orellana Núñez y al Sr. Gerente General José Gilberto Pérez, para que después de la audiencia del día seis de octubre del corriente año, presencien la entrega de Bienes Muebles, Enseres y Gobierno Local que la Titular Licda. Zoila Milagro Navas hará a la Alcaldesa Depositaria Sra. Morena América Cañas de Domínguez. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Vistas las notas presentada por la señora ----- relacionada a iniciar los procesos de Contratación de “Adquisición de Llantas”, “Suministro de Combustible” y “Adquisición de Lubricantes y grasas” para el año 2017, este Concejo Municipal, Acuerda: Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI–, a efecto de iniciar los procesos de contrataciones antes descritas y la elaboración de bases correspondientes a cada proceso. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: El Concejo Municipal considerando que en el acuerdo 19 del Acta 57 de fecha 13 de Octubre del presente año, se contrataron los servicios de la empresa RRedimaq S.A. de C.V. para realizar las reparaciones en Sistemas Hidráulicos en general, cambios de pines, bushing, strep y demás mantenimientos que requieran que se cambie

para el desplazamiento de las colas y que sean rectilíneos de la flota vehicular de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda:

Erogar la cantidad de Catorce Mil Doscientos Veintidós Dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$14,222.44) para pagar a la empresa RRedimaq S.A. de C.V. la reparación y Mantenimiento del equipo 24 Placas N.17-417. Estos pagos se comprobarán con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diez: Vista la Carpeta del Proyecto denominado **“Construcción de Sanitarios en Mercadito de Merliot”** y después de analizarla este Concejo Acuerda:

1. Aprobar la Carpeta del Proyecto denominado **“Construcción de Sanitarios en Mercadito de Merliot”** ubicado en Avenida las Arboledas en Jardines de la Hacienda de esta comprensión Municipal, por la cantidad de \$21,114.47, Carpeta elaborada por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía Municipal.
2. Erogar la Cantidad de Veintiún Mil Ciento Catorce Dólares con cuarenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$21,114.47), para sufragar los gastos que sean necesarios en la construcción del proyecto denominado **“Construcción de Sanitarios en Mercadito de Merliot”**. Se ejecutará con Fondos FODES, con personal permanente e idóneo de esta Administración Municipal. Se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 61699 del Presupuesto Municipal vigente, Código del Proyecto 01/16FG111. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Vista la nota presentada por Gerente Ambiental y Gestión de Riesgos, en la cual solicita la erogación de Fondos para la colocación de Malla Ciclón en Sanitarios Comunidad El Tanque, para subsanar las observaciones hechas por la Corte de Cuentas de la Republica, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el presupuesto para la colocación de Malla Ciclón en Sanitarios Comunidad El Tanque por un valor de \$566.72 conforme el listado de materiales descrito en el Presupuesto elaborado por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía.

2-Erogar la cantidad de Quinientos Sesenta y Seis Dólares con setenta y Dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$566.72), para

sufragar los gastos que se ocasionen en la colocación de Malla Ciclón en Sanitarios Comunidad El Tanque. Estos pagos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 61699 del Presupuesto Municipal vigente con Código de Proyecto N. FP-05-2016. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Vista la nota presentada por el Ingeniero Antonio Escobar, Gerente Ambiental y Gestión de Riesgos, en la cual solicita la erogación de Fondos para la colocación de Malla Ciclón en Calle la Cañada frente al Mercado, para subsanar las observaciones hechas por la Corte de Cuentas de la Republica, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el presupuesto para la colocación de Malla Ciclón en Calle la Cañada frente al Mercado por un valor de \$566.72 conforme el listado de materiales descrito en el Presupuesto elaborado por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía.

2-Erogar la cantidad de Quinientos Sesenta y Seis Dólares con setenta y Dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$566.72), para sufragar los gastos que se ocasionen en la colocación de Malla Ciclón en Calle la Cañada frente al Mercado. Estos pagos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 61699 del Presupuesto Municipal vigente con Código de Proyecto N. FP-06-2016. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Vista la nota presentada por Gerente Ambiental y Gestión de Riesgos, en la cual solicita la erogación de Fondos para la colocación de Malla Ciclón en Puente Peatonal Comunidad El Tanque, para subsanar las observaciones hechas por la Corte de Cuentas de la Republica, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el presupuesto para la colocación de Malla Ciclón en Puente Peatonal Comunidad El Tanque por un valor de \$487.90 conforme el listado de materiales descrito en el Presupuesto elaborado por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía.

2-Erogar la cantidad de Cuatrocientos Ochenta y Siete Dólares con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$487.90), para sufragar los gastos que se ocasionen en la colocación de Malla Ciclón en Puente Peatonal Comunidad El Tanque. Estos pagos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 61699 del Presupuesto Municipal vigente con Código de Proyecto N. FP-07-2016. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Vista la nota presentada por Gerente Ambiental y Gestión de Riesgos, en la cual solicita la erogación de Fondos para la colocación de Malla Ciclón en Carretera Panamericana entre Vivero Municipal, para subsanar las observaciones hechas por la Corte de Cuentas de la Republica, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el presupuesto para la colocación de Malla Ciclón en Carretera Panamericana entre Vivero Municipal por un valor de \$1,469.80 conforme el listado de materiales descrito en el Presupuesto elaborado por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Alcaldía.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Sesenta y nueve Dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,469.80), para sufragar los gastos que se ocasionen en la colocación de Malla Ciclón en Carretera Panamericana entre Vivero Municipal. Estos pagos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 61699 del Presupuesto Municipal vigente con Código de Proyecto N. FP-08-2016. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: El Concejo Municipal después de haber conocido la “La Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasa con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios”, Acuerda: Aprobar el Decreto N. 9, “Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasa con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios” para ser Publicada en el Diario Oficial para efectos legales consiguientes. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: El Concejo Municipal después de haber conocido la “Las Modificaciones a la Ordenanza Reguladora por Tasas por Servicios Municipales de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad”, Acuerda: Aprobar el Decreto N. 10, Modificación a la Ordenanza Reguladora por Tasas por Servicios Municipales para ser Publicada en el Diario Oficial para efectos legales consiguientes. Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: Nombrar al Arquitecto ----- como Administrador del Contrato suscrito con el Arquitecto ----- quien estará a cargo de la Formulación de la Carpeta Técnica para la colocación de Césped Sintético en Complejo Deportivo la Sultana, Antigua Cuscatlán. Certifíquese y Comuníquese.

Acuerdo número Dieciocho: Dejar sin efecto el Acuerdo 8 del Acta 34 de fecha 18 de Agosto del año 2006, en el cual la Municipalidad acepta la donación de

\$40,000.00 que la empresa Cumbres de Cuscatlán S.A. de C.V. ofreció para invertir en el equipamiento de la Zona Verde de la Urbanización Cumbres de Cuscatlán. Certifíquese.

Acuerdo número Diecinueve: Aceptar de Sociedad Cumbres de Cuscatlán, el Equipamiento de la Zona Verde, la cual se instalaran en otra zona verde del Municipio siempre en la Zona de Cumbres de Cuscatlán. Certifíquese.

Acuerdo número Veinte: En vista que cuando el vehículo oficial asignado al Despacho Municipal se encuentra en un periodo de revisión o reparación es sustituido por los vehículos Placa -----, marca Toyota, Modelo Land Cruiser, Placa -----, marca Toyota, Modelo Land Cruiser, y Placa -----, marca Toyota Four Runner Blanca año 1999; este Concejo Municipal Acuerda: Autorizar el mantenimiento preventivo y correctivo que incluye llantas, lubricantes y filtros de dichos vehículos, hasta por el monto de Seis Mil Quinientos Dólares (\$6,500.00) por cada vehículo, durante el próximo año 2017. Certifíquese.

Acuerdo numero Veintiuno: Vista la solicitud presentada por la Jefa de la Unidad de Control Vehicular y Combustible de esta Alcaldía, en la cual hace del conocimiento que el combustible, mantenimiento preventivo y correctivo para Ambulancias de Comandos de Salvamento, vence el próximo 31 de Diciembre del presente año, por lo que este Concejo Municipal Acuerda: Conceder el Suministro de combustible, Mantenimiento preventivo y correctivo que incluye llantas, lubricantes y filtros hasta por un monto de \$2,000.00 anual a las Ambulancias Placas N-123-008, N.123-021 y N-123-063 asignadas a esta filial de Comandos de Salvamentos para el año 2017, para brindar el servicio a toda la población del Municipio y en General. Certifíquese.

Acuerdo número Veintidós: Vista la solicitud presentada por la Jefa de la Unidad de Control Vehicular y Combustible de esta Alcaldía, en la cual hace del conocimiento que el combustible autorizado para empleados de esta Municipalidad que realizarán trabajos de la oficina o el traslado de ellos mismos a reuniones oficiales, vence el próximo 31 de Diciembre del presente año, por lo que este Concejo Municipal Acuerda: Conceder combustible a funcionarios y empleados de esta Alcaldía por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, para realizar trabajos de la oficina o el traslado de ellos mismos a reuniones oficiales, según el siguiente detalle:

Nombre	Departamento	Valor
-----	Gerencia General	Según sea la

-----	Clínica Municipal	necesidad \$35.00 semanales
-----	Clínica Municipal	\$20.00 Semanales
-----	Despacho Municipal, P- 242710-2011, 629105-2011, 394773-1999	Según la necesidad
-----	Jefe de Paisajismo	\$20.00 semanales
-----	Convivencia y Contravencional	\$20.00 semanales
-----	Comandos de Salvamento Placas 123-008, 123-021 y 123-063	Según la necesidad

El listado anterior se autoriza en virtud que es necesario realizar las actividades relacionadas a los trabajos de cada uno de los Diferentes Departamentos de esta Municipalidad quienes se trasladan en sus vehículos de su propiedad. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Veintitrés: El Concejo Municipal considerando que es necesario realizar las pruebas psicológicas a las personas que han sido seleccionadas para optar a las plazas de Colaborador Jurídico y Jefe de Observatorio, plazas que se sometieron a concurso abierto en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, previo a su contratación, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Contratar los servicios del Psicólogo-----, para realizar 12 pruebas Psicológicas que consisten en test sencillo, aptitud numérica, test caracterológico que incluye material calificación, recomendables e indicadores generales para las personas que han sido seleccionadas para optar a las plazas de Colaborador Jurídico y Jefe de Observatorio de esta Alcaldía por un valor de \$ 22.04 cada una, precio que incluye IVA.

2-Erogar la cantidad de Doscientos Sesenta y Cuatro Dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$264.48), para pagar al Psicólogo ----- las pruebas Psicológicas detalladas en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a la asignación 54599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Veinticuatro: Designar al Licenciado-----
---- como nuevo Administrador del Contrato de Servicios Profesionales para Representar a la Municipalidad de Antigua Cuscatlán en los procesos Administrativos de Lesividad y de Nulidad de Pleno Derecho ante la Sala de lo Contencioso Administrativa de la Corte Suprema de Justicia LG N. 004/2006, en virtud que el Lic. ----- dejo de laborar en la Municipalidad quien estaba nombrado como Administrador de dicho Contrato según Acuerdo 7 del Acta 10 de fecha 25 de Febrero del presente año. Certifíquese.

Acuerdo numero Veinticinco: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, para suscribir Contrato Laborales por Servicios Profesionales con ----- quienes desarrollaran sus actividades en la Unidad de Mercado Municipal en un Proyecto de Construcción de Sanitarios, del 7 de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2016, con salario mensual de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00) a los cuales se les harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con planillas o recibos que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal se aplicarán a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal